

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 79972925, EJECUTIVO RAD
11001400306920230022500, (MEMORIALES PROPIAS)**

notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsa.co>

Lun 31/07/2023 8:21

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (158 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79972925.pdf;

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES,
ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ.

PARTES: AECSA contra BOSSA QUINTERO CARLOS ALBERTO, CC 79972925

RADICADO: 11001400306920230022500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio
2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y
establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806
de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea
archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

SEÑOR
JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
DEMANDADO	BOSSA QUINTERO CARLOS ALBERTO CC 79972925
RADICADO	11001400306920230022500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCÍO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COM	FECHA: 30/07/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 36.146.445,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306920230022500		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERÉS MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.662.896,01
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: BOSSA QUINTERO CARLOS ALBERTO 79972925				SALDO CAPITAL: \$ 36.146.445,00
				TOTAL: \$ 42.809.341,01

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CAURENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO (\$ 42.809.341,01)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



EDNA ROCÍO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 de C. S. de la J.
DAVIVIENDA PROPIAS- PAULA ANDREA GORDILLO

JUZGADO: JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COM

FECHA: 30/07/2023

CAPITAL ACCELERADO

\$ 36.146.445,00

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.662.896,01

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 36.146.445,00

TOTAL: \$ 42.809.341,01

PROCESO: 11001400306920230022500

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: BOSSA QUINTERO CARLOS ALBERTO 79972925

INTERESES DE PLAZO

\$ -

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN												
	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	3/02/2023	4/02/2023	1	\$ 36.146.445,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 37.513,75	\$ 36.183.958,75	\$ -	\$ 37.513,75	\$ 36.146.445,00	\$ 36.183.958,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	5/02/2023	28/02/2023	24	\$ 36.146.445,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 900.329,95	\$ 37.046.774,95	\$ -	\$ 937.843,70	\$ 36.146.445,00	\$ 37.084.288,70	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 36.146.445,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.184.088,49	\$ 37.330.533,49	\$ -	\$ 2.121.932,20	\$ 36.146.445,00	\$ 38.268.377,20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 36.146.445,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.162.955,65	\$ 37.309.400,65	\$ -	\$ 3.284.887,85	\$ 36.146.445,00	\$ 39.431.332,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 36.146.445,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.165.927,55	\$ 37.312.372,55	\$ -	\$ 4.450.815,40	\$ 36.146.445,00	\$ 40.597.260,40	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 36.146.445,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 1.112.307,34	\$ 37.258.752,34	\$ -	\$ 5.563.122,74	\$ 36.146.445,00	\$ 41.709.567,74	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	30/07/2023	30	\$ 36.146.445,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.099.773,27	\$ 37.246.218,27	\$ -	\$ 6.662.896,01	\$ 36.146.445,00	\$ 42.809.341,01	\$ -	\$ -	\$ -

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. No. 1.019.113.580 de Bogotá

T.P. No. 363.340 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.